

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Revisado el expediente se tiene que por auto de fecha 5 de febrero de 2020 se ordenó la entrega de títulos judiciales a favor de la parte demandante, por lo que se ordena a secretaria proceda a realizar la entrega de los mismos, siempre que reposen títulos pendientes de pago para el proceso de la referencia.

No obstante lo anterior, se le pone de presente el informe de títulos con corte al mes de julio de 2020.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

**Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba**

Se deja constancia que el día de hoy 09 de noviembre de 2020 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 40.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

CJR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bce4946f63fe64cadd74f485edb7a93e31fde66d413c2cf2ae1e75dbd8ba42c**
Documento generado en 05/11/2020 10:37:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>